

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12635 GUADALAJARA

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I Declaración concurso 1322 /2010 se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2011 auto de declaración de concurso del deudor Productos Perfilados, S.A. (PROFILSA), cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Hernán Cortés, s/n, Polígono Industrial Henares, Guadalajara, CIF n.º A-19109651.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal integrada por el Letrado don Manuel Borlán Pazos y la Economista doña Carmen Izquierdo Pérez, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 31 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110023438-1